



Sello marqueso:

**SELLO QUARTO , VEINTE
MARAVEDIS , AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y V**

Se Decretado , sobre dho particular , y libra uno de Ta
bon Blanco , de Competente Calidad y tengase preuen
te este Suelo , y preuen how dhoos referidos Fabruca
res para en caso necesario hacerlo Ser al Real Con
sejo de Comercio y Moneda , por medio del Señor Pro
cal dho , por lo que en ello Intervenga la Real Hacienda
esta Ciudad , y su Comun , amendoose dho memoria
ante libro Capitular .

Methodo sobre la
Cobranza de la bi
da del Vino .

En este Ayuntamiento se ha visto un Plan Omos
tratado formado por los señores Dr Andrés Texer Y
Dr Juan Taamis Ruiz Jimenes regidores y comisionados
nombrados para la Direccion y Guarnos auxiliares en el
mismo Arbitrio , concedido por el Real Consejo de Capi
lla en Arroba del Vino , que contiene el Methodo que
se ha de observar para ello del Vino que se introduzca
en esta Ciudad , y Entradas de su Partido y para consumo
de dho particular Vino aella el qual lo han
ejecutado con arreglo a las Instrucciones dho Arbitri
o : a que en ordenada esta Ciudad aprobandos ento

